

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-12659 *Notificación de denuncia de expedientes sancionadores en materia de tráfico. Expediente 17/2014/RE921622 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el art. 15 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero Regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI, y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del art. 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Reinosa, concediéndose un plazo de 20 días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el nº de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta Caja Cantabria ES60 20482062933400000271, indicando número de boletín, matrícula y nombre del titular del vehículo.
- Por giro postal indicando número de boletín, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Reinosa.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/90).

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
17/2014/RE921622	DONOSTIA	ORVI SOCIEDAD CIVIL	8011HBK	146	200	4
17/2014/RE921858	REINOSA	MANUEL HENRIQUE MENDES RODRIGUES	5957BNC	146	200	4
17/2014/RE921951	AGUILAR	MARIA ESTER LOPEZ RIVERO	5063CBG	146	200	4
17/2014/RE922008	CASTRILLON	AMADO ANTONIO GARRIDO MARTINEZ	8375GJH	146	200	4
17/2014/RE922099	REINOSA	ADOLFO CEBALLOS GUTIERREZ	7630CDR	146	200	4
17/2014/RE922250	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	JULIO SANTALLA GARCIA	BI0873CS	146	200	4
17/2014/RE922251	VALDE UCIEZA	JOSE SALMON GOMEZ	7287CWB	146	200	4
17/2014/RE922380	REINOSA	PABLO TOMAS TORRES DIEZ	1142FBM	146	200	4
17/2014/RE922402	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	J. RICARDO ESCALADA LLORENTE	8203DNY	146	200	4
17/2014/RE14-01000084	CAMPOO DE ENMEDIO	ALFONSO BRAVO DEL POZO	1932GJL	94	200	0
17/2014/RE922536	EL ASTILLERO	OSCAR DE JUANA TEJEDOR	P 4254 J	146	200	4
17/2014/RE3920001392	PALENCIA	ANTONIO RUBIO PASCUAL	1590DYJ	94	90	0
17/2014/RE923376	AVILES	URBANO RODRIGUEZ LOPEZ	O 9451BV	146	200	4
17/2014/RE921259	BARCENA DE PIE DE CONCHA	ELENA MARIA HAGEN HIGUERA	BI2294BD	146	200	4
17/2014/RE922061	UGENA	JOSE LUIS PEREZ CORDEIRO	1791BVH	146	200	4
17/2014/RE922867	SANTANDER	MARIANO SANCHEZ HERNANDEZ	5163BBH	146	200	4
17/2014/RE922998	PIELAGOS	MOHAMED MIMON MOHAMED	3192DCH	146	200	4
17/2014/RE923316	REINOSA	IGNACIO CARLOS MACHO GARCIA	2218FBZ	146	200	4
17/2014/RE3920000510	REINOSA	ABDELGHANI BOUCETAOUI	BW914CS	94	90	0
17/2014/RE3920003069	CORRALES DE BUELNA	PACIFICO EXPRESS S L	BI5773CS	171	80	0

Reinosa, 25 de agosto de 2014.
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

2014/12659

CVE-2014-12659